



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

**CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
ETAPA DE INSTRUCCIÓN**

Nombre del Formato

NOTIFICACIÓN POR EDICTO
Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019

Código: EC-PR03-FT26

Versión:01

Vigencia: 11/09/2024

Página 1 de 1

No. 067-2024

EDICTO

La suscrita Profesional Contratista de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la UAECOB, procede a notificar por medio del presente EDICTO el auto No. 391 proferido el día 22 de julio de 2024, el cual ordena “**APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA**” con fundamento en lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019- Modificado. L2094, art. 23.

El referido auto en su parte Resolutiva expresa:

RESUELVE:

“**PRIMERO: ORDENAR** la apertura de **INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA N° 087-2024** en contra del señor **CARLOS ANDRES CONTRERAS AMARIS** identificado con cédula de ciudadanía número **80.252.672** quien ocupa el cargo de Bombero, código 475 grado 15, para la época de los hechos, con el fin de verificar las presuntas conductas puestas en conocimiento a través de Memorando con radicado No. I-00643-2024007405-UAECOB Id: 193692 del 29 de abril de 2024 conforme a lo expuesto en la parte motivada de esta providencia”

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN ELECTRONICA
EXP. 087-2024**

El presente EDICTO, se fija en Bogotá, D.C., hoy dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.), por el término de tres (3) días en la dirección electrónica- micrositio de la entidad, a través del link: <https://www.bomberosbogota.gov.co/content/procesos-disciplinarios>

GINA MELANI GONZÁLEZ BETANCOURT
Profesional Contratista - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN. EXP. 087-2024

La suscrita Profesional Contratista de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la UAECOB, hace constar que el presente Edicto se desfija hoy veinte (20) de septiembre de 2024, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.), de conformidad con lo establecido en el 127 de la Ley 1952 de 2019.

GINA MELANI GONZÁLEZ BETANCOURT
Profesional Contratista - Control Disciplinario Interno